



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

19 OCT. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 7248/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto del seminario de posgrado: *Exilios políticos: su problematización en clave comparada* presentada por la Prosecretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto lo presenta la Dra. Mónica Gatica en su carácter de Coordinadora Académica de la Maestría en Historia y Memoria que se desarrolla en el ámbito de nuestra facultad, en la sede Trelew, en convenio con la Universidad Nacional de La Plata;

Que el mismo ha resultado oportunamente aprobado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la mencionada universidad en el marco de la mencionada Maestría;

Que el seminario estará a cargo del Dr. Enrique Coraza de los Santos, de quien se adjunta el currículum vitae correspondiente;

Que la propuesta se presenta como oferta de posgrado a interesados externos al programa de la Maestría en Historia y Memoria;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de posgrado.

Que forma parte de la política académica, extensionista y de posgrado de la Facultad promover que los investigadores, docentes, graduados y alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y de la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre p.p.dos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al seminario de posgrado: *Exilios políticos: su problematización en clave comparada*, a cargo del Dr. Enrique Coraza de los Santos, por un total de treinta y seis horas reloj, a dictarse desde el 28 de setiembre al 02 de octubre de 2015.

Art. 2º) Reconocer la actuación de la Prof. Margarita Perata como Coordinadora Académica.

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación Académica, la presentación del informe correspondiente en los plazos estipulados.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 462 - 15**

mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB